Y

Se dio en su descargo los dichos figueroa las quen-
tas que dio de su mayordomia por no haver acabado
de certificar los dichos señores comissarios como que
Joan de yo que con este libramiento tomando la
razon del gince dias contados y carta de pago del dicho
miguel de figueroa mandaron se le reciban y passen
en cuenta los dichos ochenta y quatro reales y medio sin
otro recado alguno

Mandaron dar su libramiento en forma para que pedro
de flores mayordomo de estas ciudades los mrs de su cargo
doy pague a Ugenio martinez de la rubia vecino de esta ciudad
un dicho del convento de sn Sanguinedo la xara estra
muros de esta ciudad tres mill mrs que se le mandan librar
de la limosna ordinaria de un año que se cumplio
a tres dias del mes de henero passado deste año
como parecio por certificacion de gince dias contados
con la qual y en libramiento tomando la razon del
el dicho gince dias y carta de pago del dicho Ugenio
martinez de la rubia mandaron se le reciban y passen
en cuenta los dichos tres mill mrs sin otro recado alguno

Leyeronse peticiones y proveyeronse en ellas
lo decretado

Ulloa
Hurtado

Alonso
Juan martinez
Montoya

Cabildo
estrago de n.o

En la ciudad de cartagena en catorze dias del mes
de febrero de mill y seiscientos y quinze años en casa
de los señores alcalde mayor se ajuntaron a cabildo